



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Memorando Nro. CPCCS-SNT-2020-0106-M**

**Quito, D.M., 15 de julio de 2020**

**PARA:** Sr. Ing. Christian Antonio Cruz Larrea  
**Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

**ASUNTO:** Informe verificación requisitos terna S.O.T

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en respuesta al Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2020-0551-M, de 10 de julio de 2020, remito a Usted, señor Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el ***“Informe de verificación de cumplimiento de requisitos y prohibiciones de las y los integrantes de la terna enviada por el Presidente Constitucional de la República, para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo”***.

Esto en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-041-2020-239, de 08 de julio de 2020, en la cual, el Órgano Colegiado resolvió: ***“(…) Art. 3.- Disponer a la Secretaria General prepare la notificación con el contenido de esta Resolución, a la Comisión Técnica encargada de llevar el proceso de Selección y Designación de Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial ”***.

Los documentos, de respaldo físicos, serán remitidos una vez superado el Estado de Emergencia dispuesto por el señor presidente de la República.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Enrique Octavio Gómez Guerra  
**SUBCOORDINADOR NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

Anexos:

- formulario\_revisión\_requisitos\_s.o.t\_losep15.07.2020.pdf
- formulario\_verificación\_requisitos\_no\_02\_s.o.t\_regla\_15.07.2020.pdf
- formulario\_verificación\_s.o.t\_final\_15.07.2020.pdf
- informe\_requisitos\_terna\_2\_final\_15.07.2020.pdf

Copia:

Sra. Dra. Guadalupe Lima A. MGET-MAET  
**Secretaria General**

## **INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA TERNA ENVIADO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

### **Antecedentes. -**

El Presidente Constitucional de la República, mediante Oficio No. T.442-SGJ-20-0195, de 26 de junio de 2020, remitió al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la terna para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; conformada por: ***“Ingeniera Ginella Isabel Jácome Loor, Ingeniero; Pablo Ramiro Iglesias Paladines; y, Ingeniera Ingrid Pamela Santillán”***.

Mediante Memorando No. CPCCS-CPCCS-2020-0515-M, de 02 de julio de 2020, el Ingeniero Christian Antonio Cruz Larrea Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, procede a remitir la terna que contiene las y el postulante, a ocupar la primera dignidad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, a la Comisión Técnica, para que esta proceda con el informe de verificación de requisitos la terna de la S.O.T.

Por otra parte, mediante Memorando No. CPCCS-SNT-2020-0097-M, 05 de julio de 2020, la Comisión Técnica encargada del proceso de Designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión el Suelo, remite la misma al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que este avoque conocimiento de la misma, eso a fin de continuar con el procedimiento correspondiente.

Es así que, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-041-2020-239, de 08 de julio de 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió: Conocer la terna de candidatos enviada por el señor Presidente de la República mediante Oficio T.422-SGJ-20-0195 de 26 de junio de 2020, para continuar con el proceso de designación la máxima autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y

Gestión de Suelo; y, enviar la misma a la Comisión Técnica que lleva adelante este proceso.

### **Base Normativa. -**

El numeral 10 del artículo 208 de la Constitución de la República establece: “Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las **superintendencias** de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente (...)” **(Lo subrayado fuera de texto)**

En concordancia con el artículo 213 inciso tercero de la Norma Suprema que estipula: “(...) Las superintendencias o los superintendentes serán nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de una terna que enviará la Presidenta o Presidente de la República, conformada **con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana**”. **(Lo subrayado fuera de texto)**

Concomitantemente con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que estipula: “Atribuciones generales. “Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete: (...) 5. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y **de las Superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República**, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente”. **(Lo subrayado fuera de texto)**

### **Verificación de Requisitos. -**

Utilizando la vía presencial y telemática, la Comisión Técnica bajo la Coordinación del Ab. Mgs. Enrique Gómez Guerra (Coordinador), Ab. Juan Carlos Ramírez (Secretario), Lic. Wilson Gallardo Esp. (Integrante), Ing. Neiser Ninabanda (Integrante), todos estos vía presencial, y los comisionados Sr. Roberto González (Integrante), Sta. Karen Carrión (Integrante), Sr. Alejandro Gallo (Integrante) utilizando la vía telemática;

continúan con el proceso de verificación de requisitos e inhabilidades para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Mediante Memorando No. CPCCS-SNT-2020-0095-M, de 03 de julio de 2020, se procede a notificar a los miembros de la Comisión Técnica, para instalarse en sesión el lunes 03 de julio del mismo año a las nueve (9) horas, para resolver sobre la terna que contiene a las y el postulante a ejercer la primera dignidad de la S.O.T; y, que fue remitida por Presidencia del CPCCS.

Mediante Memorando No. CPCCS-SNT-2020-0100-M, de 12 de julio de 2020, se convoca a los miembros de la Comisión Técnica, para instalarse en sesión el lunes 13 de julio de 2020, a las nueve (9) horas, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Colegiado y dar trámite a la verificación de requisitos de las y los postulantes a ejercer la primera dignidad de la S.O.T.

Mediante Memorando No. CPCCS-CT-2020-0327-M, 13 de julio de 2020, el Secretario de la Comisión Técnica de la S.O.T, una vez aprobada por los miembros que conforman la misma, y por disposición verbal del Coordinador Técnico para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, procede a convocar a una nueva reunión para revisar los requisitos de la terna enviada por el Presidente de la República, para la designación de la Primera Autoridad de la S.O.T, esta reunión se llevó a cabo se en la ciudad de Quito, en las calles República del Salvador y Suiza, edificio Zante, oficina 308, el 14 de julio del 2020, a las nueve horas, aclarando que por la situación sanitaria que atraviesa el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y que es de conocimiento a través de Memorando No. No. CPCCS-CT-2020-0009-C, de 14 de julio de 2020, en el cual se indica que: *“(...) se informa sobre un posible contagio de covid-19 de funcionarios del CPCCS, razón por la que se va a realizar la fumigación de las oficinas del Consejo; entrando así a un periodo de cuarentena (15 días cerrado (...))”*.

Mediante Memorando No. CPCCS-SNT-2020-0103-M, de 14 de julio de 2020, se convoco a los miembros de la Comisión Técnica a cargo del proceso de

designación de la primera autoridad de la S.O.T, para continuar con la sesión permanente de verificación de requisitos de la terna, el 15 de julio de 2020, a las ocho horas y treinta minutos, esta reunión se la realizo mediante plataforma Zoom.

En este proceso, las y los Comisionados cumplieron con el objeto de emitir el informe de verificación de requisitos de las y los postulantes a ejercer la primera autoridad del S.O.T. de conformidad con lo dispuesto por el Pleno del CPCCS; y, en concordancia con el artículo 11 del Reglamento para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, que expresa: **“La Comisión Técnica verificará dentro del término de tres (3) días, contados a partir de que la Comisión haya recibido la terna remitida por parte del Ejecutivo, el cumplimiento de requisitos y prohibiciones e inhabilidades, conforme a la Constitución, la Ley y éste Reglamento; y, elaborará el Informe de verificación correspondiente”.**

Una vez que ha sido verificada por la Comisión Técnica la terna de las y los postulantes a ocupar la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se puede evidenciar que:

CUADRO DE VERIFICACIÓN FINAL PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
POSTULANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	CONTINUA EN EL PROCESO
Ginella Isabel Jácome Loor	CUMPLE		SI
Pablo Ramiro Iglesias Paladines	CUMPLE		SI
Ingrid Pamela Santillán Morocho	CUMPLE		SI

## **Conclusión:**

Una vez que se ha llevado a cabo el proceso de verificación de requisitos por parte de los miembros que conforman la Comisión Técnica para designar a la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, concluyen lo siguiente:

Una vez realizada la revisión de los documentos correspondientes a la terna para designar a la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo enviada por el señor presidente Constitucional de la República, en sesiones desarrolladas los días, 13, 14 y 15 de julio de 2020, la Comisión Técnica encuentra que los tres integrantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y el Reglamento por lo cual, esta Comisión plantea las siguientes recomendaciones al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

## **Recomendaciones:**

1. En función de las competencias establecidas en el reglamento aprobado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Técnica en sesión de trabajo desarrollada el día 15 de julio de 2020, a partir de las 8h30, aprueban el informe de Revisión de Requisitos e Inhabilidades establecidos en la ley y reglamento correspondiente a la terna enviada por el señor presidente Constitucional de la República.
2. Recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprueba el presente Informe de Requisitos e Inhabilidades para designar a la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, para que estos continúen en el proceso para designar a la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Es todo lo que podemos informar al respecto, el presente informe contiene los anexos de verificación trabajados por los integrantes de la Comisión.

Aprueban el presente informe:

A favor

**Ab. Mgs.** Enrique Gómez Guerra  
Coordinador

A favor

**Ab.** Juan Carlos Ramírez  
Secretario de la Comisión

A favor

**Lcdo.** Wilson Stalin Gallardo Esp.  
Integrante

Abstención

**Ab.** Roberto Gonzales  
Integrante

Abstención

**Sta. Karen Carrión**  
Integrante

Abstención

**Sr.** Harry Alejandro Gallo  
Integrante

**A favor**

**Ing.** Neiser Ninabanda  
Integrante

En función de los resultados, el presente Informe se aprueba con: cuatro (4) votos a favor, y tres (3) abstenciones.

**Observación.** - Los miembros de la Comisión resolvieron que, conjuntamente con la aprobación del informe, se deberá hacer llegar las actas a la brevedad posible a los señores que integran la Comisión Técnica, conforme lo solicitaron.

## FORMULARIO PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACORDE A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO - LOSEP.

<b>Nombres: Ginella Isabel Jacome Loor</b>			<b>Cedula:</b> <b>130408002-9</b>				
<b>Correro Electronico:</b> ginella.jacome@gmail.com			<b>Edad:</b> 47				
<b>Genero:</b>	<b>Masculino</b>	<b>Femenino</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>GLBTI</b>				
<b>Cumplimiento de Requisitos LOSEP</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>REGISTRO INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA</b>		
Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República			<b>X</b>		pág. 9	pág. 49	pág. 67
No encontrarse en interdicción civil			<b>X</b>		pág. 46-línea 13		
No ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores			<b>X</b>		pág. 46		
No hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente			<b>X</b>		pág. 46		
No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos			<b>X</b>		pág. 46 línea 14	pág. 59	




Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley	<b>X</b>		pág. 52		
Haber sufragado	<b>X</b>		pág. 9	pág. 49	pág. 67
No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público	<b>X</b>		pág. 46-línea 14		pág. 59
Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá:	<b>X</b>		pág. 44-49		
Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias	<b>X</b>		pág. 47-línea 8-14		
Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias	<b>X</b>		pág. 45-línea 17		
Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución	<b>X</b>		pág. 46-línea 24		
Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción	<b>X</b>				

# FORMULARIO PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACORDE A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO - LOSEP.

<b>Nombres:</b> Pablo Ramiro Iglesias Paladines		<b>Cedula:</b> 171746046-1			
<b>Correo Electronico:</b> pabli.iglesias@gmail.com		<b>Edad:</b> 39			
<b>Genero:</b>	<b>Masculino</b> x	<b>Femenino</b>		<b>GLBTI</b>	
<b>Cumplimiento de Requisitos LOSEP</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>REGISTRO INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA</b>	
Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República		<b>X</b>		pág. 75-134	pág. 5-64
No encontrarse en interdicción civil		<b>X</b>		pág. 138	línea 3-5 pág. 68
No ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores		<b>X</b>		pág. 138	línea 3-5 pág. 68
No hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente		<b>X</b>		pág. 138	línea 3-5 pág. 68
No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos		<b>X</b>		pág. 138	línea 3-5 pág. 68

Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley	<b>X</b>		pág. 77-78		pág. 7-8
Haber sufragado	<b>X</b>		pág. 75,-134		pág. 5-64
No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público	<b>X</b>		pág. 137	línea 18	pág. 67
Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá:	<b>X</b>		pág. 136-143		pág. 66-73
Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias	<b>X</b>		pág. 130, 131 y 139	línea 15-20	pág. 61, 62 y 69
Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias	<b>X</b>		pág. 137	línea 13,14	pág. 67
Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución	<b>X</b>		pág. 137	línea 21-26	pág. 67
Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción	<b>X</b>				

## FORMULARIO PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACORDE A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO - LOSEP.

Nombres: Ingrid Pamela Santillán Morocho		Cedula: 060357798-2					
Correo Electronico: ingrid_santi@hotmail.com		Edad: 36					
Genero:	Masculino	Femenino x		GLBTI			
<b>Cumplimiento de Requisitos LOSEP</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>REGISTRO INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA</b>		
Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República			<b>X</b>		pág. 157, 185 193	pág.14, 42, 50	
No encontrarse en interdicción civil			<b>X</b>		pág.190	pág. 47	línea 4-5
No ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores			<b>X</b>		pág. 190	pág. 47	línea 21-25
No hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente			<b>X</b>		pág. 190	pág. 47	línea 21-25
No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos			<b>X</b>		pág. 189-190	pág. pág. 46-47	línea 10 pag 46-línea 25 pag 47

Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley	<b>X</b>		pág.161-162	pág. 18-19	
Haber sufragado	<b>X</b>		pág. 157, 185 193	pág. 14, 42, 50	
No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público	<b>X</b>		pág. 195, 189	pág. 46, 52	línea 22-26
Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá:	<b>X</b>		pág. 188-193	pág. 45-50	
Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias	<b>X</b>		pág.190	pág. 47	línea 22-25
Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias	<b>X</b>		pág. 189	pág.46	línea 17-18
Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución	<b>X</b>		pág. 189	pág. 46	línea 26,31
Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción	<b>X</b>				

## FORMULARIO PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO A CORDE AI REGLAMENTO.

<b>Nombre: Ginella Isabel Jacome Loor</b>		<b>Cedula: 1300408002-9</b>					
<b>Correo Electrónico: ginella.jacome@gmail.com</b>		<b>Edad: 49</b>					
<b>Genero:</b>	<b>Masculino</b>	<b>Femenino: x</b>	<b>GLBTI</b>				
<b>Cumplimiento de Requisitos Reglamento S.O.T</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>REGISTRO INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA</b>		
Ser ecuatoriano o ecuatoriana		<b>X</b>			pág. 9	pág. 49	pag 67
Encontrarse en goce de los derechos políticos		<b>X</b>			pág. 9	pág. 49	pag 67
Tener título académico de cuarto nivel registrado en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación		<b>X</b>			pág. 52		
Título de tercer o cuarto nivel relacionado con el Ordenamiento Territorial		<b>X</b>			pág. 52		

Experiencia profesional de (5) años en temas relacionados con el Ordenamiento Territorial

**X**

pág. 1-2

pág.10, 15,  
19, 20, 21,  
22, 23,

## FORMULARIO PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO A CORDE AI REGLAMENTO.


<b>Nombre: Pablo Ramiro Iglesias Paladines</b>		<b>Cedula: 171746046-1</b>			
<b>Correo Electronico: pabli.iglesias@gmail.com</b>		<b>Edad: 39</b>			
<b>Genero:</b>	<b>Masculino <input checked="" type="checkbox"/></b>	<b>Femenino:</b>	<b>GLBTI</b>		
<b>Cumplimiento de Requisitos Reglamento S.O.T</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>REGISTRO INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA</b>
Ser ecuatoriano o ecuatoriana		<b>X</b>			pág. 75-134             pág. 5-64
Encontrarse en goce de los derechos políticos		<b>X</b>			pág. 75-134             pág. 5-64
Tener título académico de tercer nivel registrado en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación		<b>X</b>			pág. 77-78             pág. 7-8
Título de tercer o cuarto nivel relacionado con el Ordenamiento Territorial		<b>X</b>			pág. 77-78             pág. 7-8



Experiencia profesional de (5) años en temas relacionados con el Ordenamiento Territorial	<b>X</b>		Pág. 87 a 97; y 101	pág. 17 a 27; 31
---	----------	--	---------------------	------------------



## FORMULARIO PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO A CORDE AI REGLAMENTO.

<b>Nombre:</b> Ingrid Pamela Santillán Morocho		<b>Cedula:</b> 060357798-2			
<b>Correo Electronico:</b> ingrid_santi@hotmail.com		<b>Edad:</b> 36			
<b>Genero:</b>	<b>Masculino</b>	<b>Femenino:</b> x	<b>GLBTI</b>		
<b>Cumplimiento de Requisitos Reglamento S.O.T</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>REGISTRO INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA</b>
Ser ecuatoriano o ecuatoriana		<b>X</b>			pág. 157-185 y 193      14-42-50

Encontrarse en goce de los derechos políticos	<b>X</b>		pág. 157-185 y 193	14-42-50
Tener título académico de cuarto nivel registrado en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	<b>X</b>		pág.161-162	18-19
Título de tercer o cuarto nivel relacionado con el Ordenamiento Territorial	<b>X</b>		pág. 161-162	18-19
Experiencia profesional de (5) años en temas relacionados con el Ordenamiento Territorial	<b>X</b>		pág. 149, 150, 151, 152, 153, 154, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 hasta 180	6 al 11,21 al 29 hasta 36

## CUADRO DE VERIFICACIÓN FINAL PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

POSTULANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	CONTINUA EN EL PROCESO
Ginella Isabel Jácome Loor	CUMPLE		SI
Pablo Ramiro Iglesias Paladines	CUMPLE		SI
Ingrid Pamela Santillán Morocho	CUMPLE		SI